Establece el 15 de septiembre como el Día Nacional del Enfermo
Boletín N° 8094-24

En Chile, es la Iglesia Católica que por razones pastorales lo celebra el día 15 de Septiembre de cada año como Día Nacional del Enfermo en homenaje y con motivo de celebrarse la festividad de la Virgen de los Dolores.

El Papa Juan Pablo II en 1992, lo hizo extensible a toda la Iglesia Universal para el día 11 de febrero.

No obstante existir una fecha determinada para ello, no se ha homologado para todos los países en una fecha única.

Por ello es que proponemos una fecha determinada para el DIA NACIONAL DEL ENFERMO, en nuestro país.

El enfermo es una persona que padece de una patología o de una alteración en su organismo o en sus demás funciones vitales, que disminuyen sus fuerzas y energías. Es una alteración de su estado ontológico de salud. Según la OMS Salud es el "El estado completo de bienestar físico, psíquico y social y no solamente la ausencia de enfermedad" y por Enfermedad, "La alteración estructural o funciona! que afecta negativamente el estado de bienestar". Algunas veces los enfermos permanecen en estado crítico, postrado, guardando reposo en un hospital o clínica o sencillamente en su casa habitación con dolencias menores.

El enfermo requiere de una atención especial o un tratamiento personal o humano distinto. Porque su condición es de menoscabo o está disminuido en su etapa biopsicosocial.

Salud y enfermedad son dos conceptos distintos y contrapuestos y ambos se relacionan directa o indirectamente. La buena salud implica estar sano. Las políticas sociales en materia de salud tienden a ampliar la atención en términos de igualdad y de calidad. Una mejor salud es lo óptimo. Va en directa relación con la modernización del aparato sanitario, una adecuada infraestructura, instrumentos de alta generación con tecnología de punta y excelencia y especialidades

profesionales. Y *en políticas sociales, atención efectiva, fluida, oportuna y preferencia en la prevención, tanto como el tratamiento y la recuperación.*

Por tratarse de un tema que involucra a la persona y a la sociedad chilena en su conjunto y por requerirse un enfoque sostenido sobre el enfermo, podría designarse un día al año para acentuar su importancia.

La salud es un Derecho Humano fundamental consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el art. 19, N° 8 de nuestra Constitución Política que establece el derecho a la protección de la salud.

El enfermo por su condición de menoscabo cae en un estado de sensibilidad que lo sume en la preocupación y en la angustia por mejorarse. Una *voz* amiga, una mano que se le tiende y una palabra de aliento bastarían para recuperar su estado de ánimo.

Sugerimos fijar un día al año como el Día Nacional del Enfermo un día para visitarlos y darles compañía. Sería conveniente, necesario y justo, donde las miradas estarían con ellos. Un día especial por Ley, con participación evidente del Estado chileno y sus instituciones como una manera de centrar el interés y preocupación por los enfermos.

Por *ello es que venimos en presentar el siguiente*

Proyecto de Ley:

Art Único:

Fijase el día 15 de septiembre como el ***DIA NACIONAL DEL ENFERMO.***